

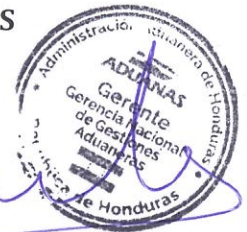
**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA**  
**No. ADUANAS-GNGA-SRE-069-2024**

**PARA:** ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS,  
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS DE ZONAS LIBRES  
DE TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA ALMENDAREZ  
GERENTE NACIONAL DE GESTIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE CATEGORÍA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.),  
COMO USUARIA DE LA ZONA LIBRE INMOBILIARIA HONDUREÑA  
DEL VALLE, S.A. DE C.V.

**FECHA:** 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024




Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019001061384**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue incorporada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres mediante **Resolución No. 256-2005**, de fecha 19 de abril del 2005, como Operadora Usuaria de Zona Libre, en la Categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la formulación y distribución de químicos para la industria textil, con especialidad en la comercialización de insumos para los procesos de acabado de prendas de vestir: tales como desengomados de telas, desteñidos, estampados, desmanchados y tratamientos antiarrugas, siendo su mercado las empresas del sector maquilador textil de exportación para los Estados Unidos América y a países del área centroamericana, así como empresas no amparadas en los Regímenes Especiales. Posteriormente mediante **Resolución No. 008-2011**, del 06 de enero del 2011, se autorizó el traslado de operaciones del Parque Industrial Castillo ubicado en el sector Calpules, a inmediaciones de la carretera que conduce al Municipio de La Lima, misma que como Operadora Usuaria continuara realizando la actividad inicialmente autorizada. Asimismo, con **Resolución No. 415-2017**, de fecha 27 de abril del 2017, se autorizó el cambio de denominación de **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NOVA CHEM, S. DE R.L.)** a **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**. Posteriormente, en Constancia de Registro 009-2020, de fecha 28 de junio del 2020, se autorizó la ampliación de operaciones como Usuaria de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE**, donde continúa realizando la actividad inicialmente autorizada. Mediante **Resolución No. DRNOSDE-126-**

2020, de fecha 21 de agosto del 2021, se le autorizó a la peticionaria la **VALIDACIÓN DEL GOCE DE BENEFICIOS ZOLI**. Posteriormente, según **Resolución DRNOSDE-351-2020**, de fecha 02 de diciembre del 2020, se autorizó el cambio de Categoría de **OPERADORA USUARIA** a **USUARIA DE ZONA LIBRE** y traslado de operaciones a la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE. S.A. DE C.V.**

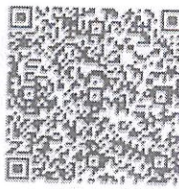
Finalmente, la Infrascrita Directora Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA** de fecha 27 de febrero del 2024, **HACE CONSTAR**: Que se autoriza a la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, la ampliación de su Categoría como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, para dedicarse a brindar los servicios de formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, específicamente a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres. Siendo adicionadas a la **Resolución No. 256-2005**, de fecha 19 de abril del 2005 y Constancia de Registro de fecha 28 de junio del 2020.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, continúa adscrita al Código de Aduana **6003**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE. S.A. DE C.V.**, ubicada en la Ciudad de Choloma, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Informático Aduanero (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.

  
C: Archivo  
LA/Cb/er





Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000014

**CONSTANCIA**

La Infrascrita Directora Regional Noroccidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR**: Que la sociedad **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: **05019001061384**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y con ubicación en la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, ha solicitado mediante expediente con Código Trámite: **SDE/ZOLI/MOD/U/2023/00000014** la Ampliación de Categoría como Empresa de Servicios y Actividades Conexas o Complementarias, bajo los beneficios de la Ley de Zonas Libres (ZOLI).

La sociedad mercantil **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, con RTN: **05019001061384**, fue incorporada para operar bajo el Régimen de Zonas Libres mediante Resolución No. 256-2005 de fecha 19 de abril del 2005, como **OPERADORA USUARIA** de Zona Libre, en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación, para dedicarse a la formulación y distribución de químicos para la industria textil, con especialidad en la comercialización de insumos para los procesos de acabado de prendas de vestir, tales como desengomados de telas, desteñidos, estampados, desmanchados y tratamientos antiarrugas, siendo su mercado las empresas del sector maquilador textil de exportación para los Estados Unidos de América y a países del área centroamericana, así como empresas no amparadas en los Regímenes Especiales. Posteriormente mediante Resolución No. 008-2011 del 06 de enero del 2011, se autorizó traslado de operaciones del Parque Industrial Castillo al inmueble ubicado en el sector Calpules, a inmediaciones de la carretera que conduce al municipio de La Lima, misma que como **OPERADORA USUARIA** continuará realizando la actividad inicialmente autorizada, Así mismo con Resolución No. 415-2017 de fecha 27 de abril del 2017 se autorizó el cambio de denominación de **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NOVACHEM, S. DE R.L.)** a **NOVA CHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVA CHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**. Posteriormente, en constancia de Registro 009- 2020 de fecha 28 de junio de 2020, se autorizó la ampliación de operaciones como **USUARIA** de la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE**, donde continúa realizando la actividad inicialmente autorizada, Mediante Resolución No. DRNOSDE-126-2020 de fecha 21 de agosto del 2020 se le autorizó a la peticionaria la **VALIDACION DEL GOCE DE BENEFICIOS ZOLI**. Posteriormente, según Resolución No. DRNOSDE-351-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020, se autorizó el cambio de Categoría de **OPERADORA USUARIA** a **USUARIA DE ZONA LIBRE Y TRASLADO DE OPERACIONES** a la Zona Libre **INMOBILIARIA HONDUREÑA DEL VALLE, S.A. DE C.V.**

En fecha 28 de junio del 2023, personal de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, realizó inspección de campo, en las instalaciones de la sociedad **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, en donde se verificó que cumple con los requisitos para la Ampliación de Categoría solicitada.

Según Dictamen No. DSL-No 024-2024, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de Ampliación de categoría a desarrollar al amparo del Régimen de Zonas Libres a la sociedad mercantil **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**.

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



@SDEHond



sde.hn

www.sde.gob.hn



5-27


Código Trámite: SDE/ZOLI/MOD/U/2023/000000014

para dedicarse como **Empresa De Servicios y Actividades Conexas o Complementarias**, a brindar los servicios de formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil.

En tal sentido, se autoriza a la empresa **NOVACHEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (NOVACHEM, S. DE R.L. DE C.V.)**, la Ampliación de su Categoría como **Empresa De Servicios Y Actividades Conexas o Complementarias**, para dedicarse a brindar los servicios de formulación, almacenamiento y distribución de químicos para la industria textil, específicamente a empresas amparadas bajo la Ley de Zonas Libres. Siendo adicionadas a la Resolución No.256-2005 de fecha 19 de abril del 2005 y constancia de registro 009-2020 de fecha 28 de junio de 2020.

Para los fines que al interesado convengan, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

  
**SDE**  
SECTOR PRODUCTIVO

  
FIRMADO CON  
CERTIFICADO  
DIGITAL DE:  
ABOG. EMA AYLIN FLORES ALTAMIRANO

\_\_\_\_\_  
Ema Aylin Flores Altamirano

*Encargada de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos*



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 8 y 9.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



sde.hn